



GUIA 251344673

Instituto de Investigación de Recursos Biológicos
Alexander von Humboldt

Radicado
Bogotá, D. C.

Doctor
JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRÍGUEZ
Director General
Corporación Autónoma Regional del Tolima-CORTOLIMA
Calle 44, Avenida Ferrorcarril, Carrera 5ta Esquina
Ibagué – Tolima

F.REGISTRO: 04/02/16 H.REGISTRO: 09:54:49
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLÓGICOS
ALEXANDER VON HUMBOLDT NIT. 820.000.142-2
AL CONTESTAR CITE No.: 201 000257
ORIGEN: 250000001.SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES
DESTINO: 8907045367.CORTOLIMA - CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL TOLIMA
ASUNTO: CONCEPTO PREVIO DECLARATORIA DISTRITO REGIONAL DE
CONSERVACION DE SUELOS CERROS DEL NORTE DE IBAQUE

**Ref: Concepto previo declaratoria Distrito Regional de Conservación de
Suelos Cerros del Norte de Ibagué**

Apreciado Doctor Cardoso,

En respuesta a su comunicación del pasado 4 de diciembre de 2015 con radicado de Cortolima No. 24367, recibida en este Instituto el 7 de diciembre del mismo año con Radicado No. 102007620, en la que nos solicita rendir concepto previo para la declaratoria del **Distrito de Conservación de Suelos Cerros del Norte de Ibagué** ubicado en la parte norte del municipio de Ibagué con una extensión de 9.262,3 ha, y que posee bosques densos y fragmentados, matorrales herbáceos y pastizales, además de matrices compuestas por cultivos; todos aquellos dentro de un rango altitudinal que va desde 1.564 a 3.500 m aproximadamente, nos permitimos rendir el siguiente concepto:

I. CONSIDERACIONES GENERALES

De conformidad con el artículo 39 del Decreto 2372 de 2010, *“La solicitud de concepto deberá acompañarse de un documento síntesis, en el que se expongan las razones por las cuales se considera pertinente declarar el área”*, siendo sobre este documento sobre el cual se pronuncia el Instituto. El documento recibido por parte de CORTOLIMA corresponde al “Documento síntesis: Propuesta de declaratoria del Distrito de Conservación de Suelos Cerros del Norte de Ibagué” con base en el cual se puede expresar lo siguiente:

1. Razones expuestas en el estudio de la Corporación que sustentan la declaración del área

El documento evidencia que la declaratoria del Distrito de Conservación de Suelos Cerros del Norte de Ibagué, responde a elementos que consideran las dimensiones biofísica, socioeconómica y cultural.

Sede Principal: Calle 28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2



Se resalta en particular la importancia del área para la conservación del recurso hídrico, mencionándose en el documento síntesis la presencia de bosques en los cuales nacen gran cantidad de afluentes de las cuencas de los ríos Coello y Torare tal como consta a continuación:

"En cuanto a la hidrografía, los Cerros del Norte de Ibagué se localizan sobre las cuencas de los ríos Coello y Totare, siendo el lugar de nacimiento de las quebradas La Florida, Cristalina, La Palma, Chembe, Cay, La Cumbre, La Plata, La Honda, Ambalá, Santa Rosa y el río La China (POT Ibagué, 2014). Dichos afluentes siguen su recorrido hasta caer a los ríos Chipalo y río Alvarado en la meseta de Ibagué (abanico aluvial) y el río Combeima. Las cuencas de los ríos Coello y Totare son consideradas un gran reservorio de agua gracias a la gran cantidad de afluentes que nacen en los bosques densos que se encuentran en las partes altas del área protegida y a los ecosistemas estratégicos como los páramos presentes hacia el occidente entre los 3.000 y 3.500 m., que hace de las cuencas altas zonas con alta pluviometría haciendo al área especial para el desarrollo agropecuario y finalmente convirtiéndose en elementos fundamentales en el sistema social y económico de las cuencas hidrográficas." (Pág.7).

Según lo establecido en la caracterización biofísica, el área presenta una importante diversidad de zonas de vida, dentro de la que se resalta la de bosque seco tropical, ecosistema o zona de vida de la que en el país se encuentran pocos remanentes.

"En cuanto a las zonas de vida del área, según Holdridge (1978) corresponden a bosque seco Tropical (bs-T), bosque húmedo Montano Bajo (bh-MB), bosque húmedo Premontano (bh-PM), bosque muy húmedo Montano (bmh-M) y bosque pluvial Sub-Alpino (bp-SA), en donde predominan como unidades de vegetación matorrales, pastizales, bosques ribereños, cultivos, infraestructuras y bosques secundarios." (Pág. 7).

"El paisaje actual del área propuesta de declaratoria es heterogéneo, conformado por áreas naturales como bosques densos y territorios destinados a producción agrícola donde predominan los pastos destinados a la actividad pecuaria. De acuerdo a las coberturas presentes y siguiendo la clasificación Corine Land Cover se determinaron 10 tipos de cobertura del suelo, de las cuales el bosque denso alto es la más representativa, comprendiendo un área de 5304.24 has lo que representa el 57% del área en bosques; seguido en menor proporción por pastos arbolados y arbustal abierto cada una de ellas representa el 10 % del área." (Pág.9).



Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

En cuanto a la caracterización socioeconómica se menciona que se realizó una caracterización de los servicios ecosistémicos presentes en el área según la clasificación incluida en la Política Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos PNGIBSE, según la Corporación, en este sentido se determinó lo siguiente:

"Las actividades base de la economía de la región están encabezadas por la agricultura convencional predominantemente en la parte más alta, adicionalmente se encontraron avicultura, agroturismo, e industria. La vocación de la región en las partes altas se mantiene en cuanto a que los cultivos que allí se manejan han sido los mismos desde hace 50 o 70 años según mencionan sus habitantes (cáfé, frijol, arveja y frutales); en la parte media baja, sobre los 1000 y 1500 m, se presentan nuevas opciones como la piscicultura, avicultura y el agroturismo que han venido tomando gran impulso en los últimos años. Se determinó que el origen de estos recursos está en su mayoría apoyado en la producción de la finca, manteniéndose así la tendencia que se señala frente a la vocación agrícola de la región." (Pág.11).

En cuanto al servicio ecosistémico de regulación hídrica se menciona lo siguiente:

"Así mismo en el área a declarar se encuentran tres acueductos comunitarios que en conjunto proveen del servicio de agua a 12328 personas en el municipio de Ibagué, que tienen como fuente de abastecimiento principal la microcuenca de las quebradas Las Balsas y Las Panelas." (Pág. 14).

Se considera también clave el potencial del área para el almacenamiento y captura de carbono, que aunque aún debe ser calculado se considera relevante:

"Según la estimación de contenidos o reservas totales de carbono (biomasa aérea) en Colombia calculada por el IDEAM (2010), las zonas de vida presentes en el área de los Cerros tendrían un potencial de almacenamiento de 319.437.001 toneladas de Carbono, a las cuales el bosque húmedo premontano (bh-M) sería la zona de vida de mayor aporte, seguido por el Bosque muy húmedo Montano (bmh-M); la zona de vida de menor capacidad de almacenamiento la tendría el Bosque húmedo Montano Bajo (bh-MB) (Tabla 2). Esta capacidad potencial de toneladas de carbono evidencia la importancia de la conservación de las zonas de bosque remanentes en los Cerros del Norte de Ibagué como un servicio ecosistémico más, que aunque no ha sido calculado de acuerdo a las áreas y características de los mismos, si evidencia el potencial que tiene la zona al respecto." (Pág.14).



En cuanto a la caracterización biofísica se pudo establecer que el área al presentar una gran variación altitudinal, cuenta con hábitats diversos que hacen que albergue un número considerable de especies. Algunas de las especies presentes son endémicas, amenazadas o migratorias:

"La diversidad de especies presente en el área de interés puede explicarse posiblemente a que en esta zona se presenta mayor heterogeneidad espacial, constituidas por praderas, variedad de cultivos, quebradas y pequeños relictos de bosque, lo cual da como resultado una mayor cantidad de microhábitats y de disponibilidad de recurso alimenticio permitiendo el establecimiento de un mayor número de especies de carácter generalistas y otras con requerimientos de hábitat específico (áreas boscosas)." (Pág. 21).

*"...teniendo grupos particulares como los lepidópteros diurnos, para el cual se reporta la presencia de las subespecies *Mimoides euryleon euryleon* y *Pieriballia mandela lacuste* como endémicas para Colombia, así como las especies *Phoebis agarithe agarithe* y *Phoebis neocypris rurina* reportadas como migratorias en ciertas áreas del país." (Pág. 19).*

"Para el grupo de Herpetos se registra un gran número de especies que se encuentran en alguna categoría de amenaza según la UICN, una en la categoría de peligro crítico (CR), tres en peligro (EN), tres vulnerables (VU), tres casi amenazadas (NT), 15 pertenecen a la categoría de Menor preocupación (LC), 9 presentan datos insuficientes (DD) y tres no son evaluados (NE)." (Pág. 20).

"De igual forma, se registraron nueve especies de aves amenazadas, esto representa el 13,23% del total de especies amenazadas en el país (68 spp.) (Renjifo et al. 2014). Se registraron dos especies Casi amenazadas (NT), seis especies Vulnerables (VU) y una En peligro (EN). Las distribuciones de las especies amenazadas se encontraron tres especies endémicas, dos casi endémicas y cuatro son residentes." (Pág.19)

*"Adicionalmente, se encuentra la especie migratoria *Cardellina canadensis*, la cual se aloja en el sector de los Cerros Noroccidentales de Ibagué y se encuentra catalogada como una especie en peligro en algunos países del norte del continente y el conocimiento actual indica que los principales problemas de conservación surgen en sus áreas de invernada de América del Sur; siendo los Cerros del Norte un lugar importante para mejorar el conocimiento de la especie durante su estadía en nuestro país." (Pág.19).*



Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

En cuanto a mamíferos se menciona que la información es limitada pero se registra lo siguiente:

"Durante el análisis de la información registrada, sumado a la información recogida en campo producto de los muestreos se registraron siete (7) ordenes (Artiodactyla, Carnívora, Chiroptera, Cingula, Didelphimorphia, Lagomorpha y Rodentia), 13 familias y 34 especies de mamíferos." (Pág. 24)

"En cuanto a flora, dentro de las especies reportadas bajo alguna categoría de amenaza se encuentra Juglans neotropica en categoría En peligro (EN) a nivel mundial, las especies Cedrela odorata y Alnus acuminata en categoría vulnerable (VU) y preocupación menor respectivamente a nivel mundial y las especies Anacardium excelsum y Attalea butyracea en categoría preocupación menor (LC) a nivel nacional. La especie Cattleya trianae la orquídea nacional, reportada en la cuenca, también se encuentra vulnerable por su continua comercialización y pérdida de hábitat en los bosques intervenidos." (Pág. 20).

Se menciona además que el área es relevante para la conectividad con otras áreas presentes en la región:

"Su posición geográfica y cobertura vegetal natural permite tener una conectividad estructural con ecosistemas estratégicos de gran importancia para el país y el departamento del Tolima como lo son los páramos, así como entre áreas protegidas de carácter nacional con el Parque Nacional Natural Los Nevados y la Reserva Forestal Regional Alto Combeima." (Pág. 19).

El documento presenta los resultados de la caracterización socioeconómica de la zona, mencionando que la mayoría de sus habitantes son campesinos, que están conscientes de los beneficios que les prestan los ecosistemas presentes.

"Las comunidades asentadas en los Cerros del Norte de Ibagué, inmersas en su dinámica campesina, mantienen una relación constante con el ecosistema y con las comunidades urbanas, lo que configura unas prácticas económicas, sociales y culturales de la cual ambos entornos se ven beneficiados." (Pág. 21).

"Para el área a declarar como Distrito de Conservación de Suelos se trabajó con la comunidad en la determinación de áreas potenciales para la conservación y restauración, los cuales se seleccionaron a partir de una pregunta generadora que les permitió indagar, analizar y determinar qué lugares tienen un valor simbólico y ambiental para ellos." (Pág. 14).



“Durante el trabajo con las comunidades se evidenció que existe un interés por parte de las comunidades por proteger en gran medida las fuentes de agua y sus bosques, ya que son fuente primordial de abastecimiento en fincas, para uso doméstico, consumo y para trabajo en el procesamiento de algunos productos como el café. Así mismo, se destaca la importancia del agua de quebradas y algunos nacimientos por ser afluentes de cuerpos de agua de mayor tamaño por ende mayor importancia, tanto para mantener altos los caudales como para preservar la fauna y la flora asociadas a cada uno de ellos.” (Pág. 14).

En cuanto a la tenencia de la tierra se estableció que existen algunos predios privados y otros públicos dentro del área a declarar como se menciona a continuación:

“En el área a declarar encontramos un total de 243 predios de los cuales de naturaleza privada la gran mayoría un total de 220 predios, los cuales en el análisis se evidenció que un gran porcentaje de estos presenta problemas con la titularidad de los inmuebles, debido a que no los han legalizado. Se encuentra un total de 18 inmuebles de naturaleza públicos que están a cargo de entidades como el municipio de Ibagué, Cortolima y el Incoder. De carácter comunitario se encuentran 3 predios con destinación de salubridad como los puestos de salud que funcionan como los de las veredas China Alta y Ambalá, es de resaltar que muchas veces estos puestos de salud no funcionan debido a la falta de profesionales en los mismos por lo que la comunidad tiene que desplazarse hasta la ciudad de Ibagué en muchos de los casos.” (Pág. 30-31).

En cuanto a las presiones, se menciona que estas fueron identificadas con base en los motores directos de transformación y pérdida de biodiversidad identificados en la Política de Gestión de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos-PNGIBSE, encontrando lo siguiente (Pág. 17-18):

- Motor 1. Transformación y pérdida de ecosistemas naturales:
 - Cambios en el uso del territorio, su ocupación y la fragmentación de sus ecosistemas: se configuran prácticas sociales tradicionales como la caza de especies endémicas, la tala y quema indiscriminada de bosques.
 - Transformación directa y pérdida de ecosistemas naturales o seminaturales: Se presenta deforestación en las zonas boscosas aledañas a los nacimientos de las quebradas Las Panelas para extraer carbón o para trabajar la tierra en la implementación de cultivo.
 - Desarrollo de infraestructura: recuperación y mantenimiento de la vía



Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

que conduce a la vereda China Alta con maquinaria pesada a cargo del Comité de Cafeteros o la Secretaria de Desarrollo Rural del municipio de Ibagué, en donde se arrojan material de tierra hacia el lecho de las quebradas.

- Represamientos y cambios de cursos de agua; aparición de asentamientos normales y subnormales, que generan paulatinamente el aumento de la demanda del recurso hídrico y paralelamente el deterioro de las cauces hídrico. El crecimiento de la frontera urbana en algunos sectores de la parte media y baja de los CNI están ejerciendo presión sobre ecosistemas estratégicos, sumado a esto se tiene la dinámica de invasión y toma de predios tanto del municipio como de CORTOLIMA, que aparece como una práctica recurrente en toda la zona de estudio.

- Motor 2. Sobreexplotación:
 - Disminución, pérdida o degradación de elementos de los ecosistemas nativos y agroecosistemas: En las zonas bajas predomina la agricultura mecanizada, mientras que en las partes altas predomina la agricultura en pequeña escala, siendo el café el cultivo que predomina en el paisaje, esta actividad por lo general tiene un carácter minifundista. la dinámica económica está generando una tensión que lleva a los pequeños productores corriendo la frontera agrícola hacia partes más altas y bosques.
 - Degradación de ecosistemas: Para los lepidópteros diurnos, según el libro rojo de invertebrados terrestres de Colombia, ninguna de las especies registradas para los Cerros del Norte de Ibagué se encuentra en la categoría de peligro o vulnerable, sin embargo si continúan los procesos de fragmentación de los remanentes de bosques que aún perduran, la comunidad de mariposas de esta zona se verá seriamente afectada, dando como resultado la desaparición de especies con requerimiento de hábitat boscosos y conservados, presentándose el recambio de las mismas por especies generalistas y de baja especificidad de hábitat.

- Motor 4. Contaminación:
 - Contaminación y eutroficación: de acuerdo a los resultados obtenidos con el estudio del perifiton de los Cerros del Norte de Ibagué, el comportamiento de la comunidad fitoperifítica puede relacionarse con posibles procesos de eutrofización, asociados probablemente a la presencia de zonas agrícolas y pecuarias que hacen un aporte adicional de nitrógeno y fósforo a los ecosistemas lóticos, generando repuestas en las que es común el aumento de la población correspondiente a las algas cianofíceas.



Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

- o Contaminación orgánica de aguas y suelos (eutroficación N y P): De acuerdo a los resultados obtenidos en cuanto a los macroinvertebrados acuáticos, el orden Díptera, presentó la mayor cantidad de organismos, siendo esta familia la mejor representada por su abundancia y diversidad en ambientes acuáticos continentales y son parte importante en la cadena trófica de los ríos. Así mismo su elevada abundancia se puede relacionar con su capacidad para sobrevivir en diferentes tipos de hábitats y tolerar ambientes enriquecidos de carga orgánica residual, por lo que generalmente son indicadores de una baja calidad del agua.

Se menciona que el área a declarar contiene títulos mineros vigentes los cuales se describen a continuación, además de presentar ocho solicitudes de contrato de concesión vigentes (Pág. 32-34).

Tabla 1. Títulos mineros en el área a declarar.

Título	Empresa	Mineral	Área de concesión
1871	FELDESPATOS EL VERGEL Y CIA LTDA	feldespatos y arenas	500 ha
GFK-091	HUMBERTO RICO PINZON	materiales de construcción	0,22 m
GEB-100	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	zinc, platino, mineral de molibdeno, cobre, plata, minerales de oro y sus concentrados	431 ha
GLN-092	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	zinc, platino, mineral de molibdeno, cobre, plata, minerales de oro y sus concentrados	291 ha
GLN-093	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	zinc, platino, mineral de molibdeno, cobre, plata, minerales de oro y sus concentrados	521 ha
HEO-139	NEGOCIOS MINEROS S.A	demás concesibles oro	83 Has 66 m
HIC-08191	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	material zinc, platino, mineral de molibdeno, cobre, plata, minerales de oro y sus concentrados	950 Has



2. Categoría propuesta para el área protegida

En cuanto a la categoría propuesta el documento presentado expone que la categoría del área será la de Distrito de Conservación de Suelos. Esta categoría se encuentra reglamentada por el decreto 2372 de 2010 y se define como un "Espacio geográfico cuyos ecosistemas estratégicos en la escala regional, mantienen su función, aunque su estructura y composición hayan sido modificadas y aportan esencialmente a la generación de bienes y servicios ambientales, cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su restauración, uso sostenible, preservación, conocimiento y disfrute."

Esta área se delimita para someterla a un manejo especial orientado a la recuperación de suelos alterados o degradados o la prevención de fenómenos que causen alteración o degradación en áreas especialmente vulnerables por sus condiciones físicas o climáticas o por la clase de utilidad que en ellas se desarrolla.

Como lo señala la ley 99 de 1993 y lo recoge el decreto 2372 de 2010 "La reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, mediante acuerdo del respectivo Consejo Directivo. (art. 31 # 16 y art. 27 lit. g de la ley 99 de 1993) y (Art. 16 del decreto 2372).

Cortolima manifiesta que el área se declarará bajo esta categoría dado que es una zona que se encuentra considerablemente deteriorada, sujeta a fenómenos de remoción en masa pero que sin embargo cumple importantes funciones para las comunidades aledañas. Mencionan además que la categoría permitirá hacer un importante trabajo de recuperación de los ecosistemas degradados.

"En esta categoría de Distrito de Conservación de Suelos, se propenderá por un manejo adecuado del suelo y la biodiversidad existente, orientada principalmente a la recuperación, prevención y sostenimiento del área protegida, dadas las condiciones ambientales del sector y al uso sostenible por parte de las comunidades que allí habitan." (Pág. 36).

La categoría propuesta se sustenta en la consideración de las condiciones del área y se considera que sería la adecuada.



3. Objetivos de conservación, valores objeto de conservación y acciones prioritarias del área protegida propuesta

El Artículo 6 del Decreto 2372 establece que *"los objetivos específicos de conservación de las áreas protegidas, señalan el derrotero a seguir para el establecimiento, desarrollo y funcionamiento del SINAP y guían las demás estrategias de conservación del país; no son excluyentes y en su conjunto permiten la realización de los fines generales de conservación del país"*. Igualmente señala que *"las áreas protegidas que integran el SINAP responden en su selección, declaración y manejo a unos objetivos de conservación, amparados en el marco de los objetivos generales y que esas áreas pueden cumplir uno o varios objetivos de conservación"*.

En el documento en el que CORTOLIMA expone las razones para declarar el área con el fin de solicitar un concepto previo por parte del Instituto Humboldt, se precisa que los objetivos y objetos de conservación por los que se propone declarar el Distrito de Conservación de Suelos Cerros del Norte de Ibagué son los siguientes:

Objetivos de Conservación

- Promover el uso sostenible del suelo a través de buenas prácticas de manejo y la recuperación de zonas vulnerables por procesos erosivos, que permitan la dinamización económica de la población.
- Conservar zonas que garanticen la presencia y reproducción de especies endémicas, amenazadas y con presión de cacería en los Cerros del Norte de Ibagué.
- Restaurar y conservar los ecosistemas de bosques y paramos que garanticen el flujo, oferta y mantenimiento del recurso hídrico y belleza paisajística de los Cerros del Norte de Ibagué.

En consecuencia con los objetivos de conservación se definen los siguientes

Valores Objeto de Conservación:

- Las áreas núcleo de bosque que se constituyen en parte fundamental para la conectividad de los ecosistemas, minimizando el impacto de la fragmentación del paisaje.
- Los nacimientos de agua que abastecen los acueductos urbanos y rurales del municipio de Ibagué y los sectores de "La Plata", "Cay", "Ambalá", "Río Chipalo", "La China" y "Chembe".



Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

- La especie migratoria *Cardellina canadensis*, la cual se aloja en el sector de los Cerros Noroccidentales de Ibagué y se encuentra catalogada como una especie en peligro en algunos países del Norte.
- La protección de especies bajo presión de cacería doméstica como la *Nasua nasua* y *Ortalis colombiana*.
- La recuperación y estabilización de áreas susceptibles a procesos erosivos ubicadas en los Cerros Noroccidentales de Ibagué.

Los objetivos de conservación son consecuentes con la categoría legal propuesta.

II. CONCEPTO PREVIO

El documento entregado por CORTOLIMA corresponde a un documento síntesis donde exponen las razones que sustentan la declaratoria. Se resalta la diversidad de especies presentes resultado de una heterogeneidad espacial, que incluye pastizales, variedad de cultivos, quebradas y relictos de bosque, que resultan en una gran cantidad de microhábitats y de disponibilidad de recurso alimenticio permitiendo el establecimiento de un mayor número de especies de carácter generalistas y otras con requerimientos de hábitat específico (áreas boscosas). Algunas de las especies presentes en el área han sido categorizadas dentro de alguna categoría de amenaza, se resalta también la presencia de especies endémicas y de migratorias que ven amenazada su supervivencia por la alteración de su hábitat.

El área además presenta múltiples presiones dentro de las cuales se incluyen presiones directas sobre la fauna y flora, deforestación, prácticas agrícolas que impactan negativamente los ecosistemas, alteración de los cursos hídricos. Por la pérdida de cobertura vegetal el área ha estado sujeta a procesos de erosión que hace que tenga un mayor riesgo de presentar fenómenos de remoción en masa. La creación del área por lo tanto se propone como una estrategia para la recuperación de los suelos y la cobertura vegetal, que permita el mantenimiento de servicios ecosistémicos a los pobladores, en especial del suministro de recurso hídrico y prevenir riesgos de remoción en masa. Adicionalmente se espera recuperar el hábitat de las especies y mitigar las presiones sobre la biodiversidad en general.

Por los anteriores argumentos, para el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, en su calidad de encargado de realizar investigación básica y aplicada sobre los recursos genéticos de la flora y la fauna nacionales y de levantar y formar el inventario científico de la biodiversidad en todo el territorio nacional, y en cumplimiento del mandato establecido en el artículo





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

39 del Decreto 2372 de 2010; emitimos **CONCEPTO PREVIO FAVORABLE PARA LA DECLARATORIA DEL DISTRITO DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CERROS DEL NORTE DE IBAGUÉ**

III. CONSIDERACIONES FINALES

El presente concepto previo favorable se emite a sabiendas de que éste constituye un requisito de trámite necesario pero no suficiente para la declaratoria del área propuesta como Distrito de Conservación de Suelos, pues para ello la Corporación debe cumplir los demás pasos de procedimiento y contenido previstos en la legislación aplicable.

Conforme a lo establecido por el Decreto 2372 de 2010, existen otros requisitos en materia de solicitud de información a otras entidades y consulta previa con las comunidades (si se compromete grupos étnicos reconocidos). En este sentido, CORTOLIMA, debe dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 42 del Decreto 2372 de 2010¹ y a las normas aplicables que regulan dichas materias.

Igualmente, se recomienda garantizar la participación de quienes tienen derechos de propiedad o demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución.

Cordialmente,

Brigitte L.G. Baptiste
Directora General
Instituto Alexander von Humboldt

Preparó: Clara L. Matallana y Alexandra Areiza
Revisó: Johanna Galvis

¹ **Artículo 41. SOLICITUD DE INFORMACIÓN A OTRAS ENTIDADES.** En la fase de declaratoria, en los procesos de homologación y recategorización a que haya lugar, así como en la elaboración del plan de manejo, la autoridad que adelanta el proceso deberá solicitar información a las entidades competentes, con el fin de analizar aspectos como propiedad y tenencia de la tierra, presencia de grupos étnicos, existencia de solicitudes, títulos mineros o zonas de interés minero estratégico, proyectos de exploración o explotación de hidrocarburos, desarrollos viales proyectados y presencia de cultivos de uso ilícito.

Artículo 42. CONSULTA PREVIA. La declaratoria, ampliación o sustracción de áreas protegidas, así como la adopción del plan de manejo respectivo, es una medida administrativa susceptible de afectar directamente a los grupos étnicos reconocidos, por lo cual durante el proceso deberán generarse las instancias de participación de las comunidades. Adicionalmente deberá adelantarse, bajo la coordinación del Ministerio del Interior y de Justicia y con la participación del Ministerio Público, el proceso de consulta previa con las comunidades que habitan o utilizan regular o permanentemente el área que se pretende declarar como área protegida.

Sede Principal: Calle 28A # 15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2

